



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

"2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA REFORMA  
UNIVERSITARIA"

SALTA, 22 OCT 2018

Expte. N° 16.071/18

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada de fs. 1 por la Dra. Mirta Elizabeth DAZ, Presidente del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el pago de horas extras para la Directora de Proyectos y Programas del citado Consejo TSAGU Mary GÓMEZ, a distribuir de la siguiente manera: dos (2) horas por día durante los meses de octubre y noviembre del año en curso y un (1) hora durante el mes de diciembre del año en curso.

QUE motiva el pedido el proceso de evaluación de los proyectos presentados en la convocatoria de este año (aproximadamente 200) que estuvo abierta durante el mes de agosto y a pedido de ADIUNSa fue prorrogada un mes más.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

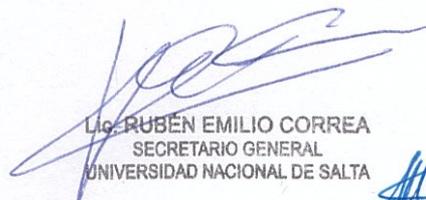
EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras a favor de la TSAGU Mary GÓMEZ, Directora de Proyectos y Programas del CONSEJO DE INVESTIGACIÓN de esta Universidad, por exceso de su jornada habitual de trabajo prevista en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo, aprobado por el Decreto N° 366/2006, de la siguiente manera: dos (2) horas por día durante los meses de octubre y noviembre del año en curso y una (1) hora durante el mes de diciembre del año en curso.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el corriente ejercicio.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



  
Lic. RUBÉN EMILIO CORREA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

  
Cr. Antonio Fernández Fernández  
Rector  
Universidad Nacional de Salta

  
Mg. MARISA ARZELAN  
Coord. Adm. Contable y Financiera  
e/c Secretaria Administrativa  
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 13 72-2018